



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 5/2021.

D.^a Elisa García Úbeda, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000005/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a María Josefa Aurelia González Menéndez contra Panadería Pan con Todo, C. B., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado decreto en fecha 19-01-21 en cuya parte dispositiva dice:

“Acuerdo

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 30/09/2021 a las 10 horas al acto de conciliación ante la Letrada de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 30/09/2021 a las 10:10 horas en la Sala de Vista 2 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.”

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Panadería Pan Con Todo, C. B., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 10 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-01675.